

RESOLUCIÓN URH N° 331/2016

SANTIAGO, 17 de agosto de 2016

MAT.: DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN URH N° 311 DE 05.08.2016, SOLAMENTE EN CUANTO LLAMA A CONCURSO Y APRUEBA BASES PARA UN CARGO DE PROFESIONAL GRADO VII PARA LA FISCALÍA REGIONAL METROPOLITANA SUR.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 8, 10, 27, 28, 32, 67, 69, 70, 71 y 76 de la Ley 19.640, Orgánica Constitucional del Ministerio Público, las facultades delegadas por Resolución FN/MP 1673 de 31 de julio de 2007; y, la Resolución FN/MP TR N° 06 de fecha 1° de junio de 2011.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución URH N° 311 de 05.08.2016 se llamó a concurso público y se aprobaron las bases para tres cargos en la Fiscalía Regional Metropolitana Sur.

2. Que uno de ellos corresponde al cargo de profesional Grado VII para la Fiscalía Regional Metropolitana Sur.

3. Que el cargo ha sido llamado a concurso para un profesional periodista, como aparece en la descripción disponible en la plataforma de postulación (www.trabajando.com).

4. Que diferentes unidades de la Fiscalía requieren profesionales que apoyen la gestión, de modo que se hace necesario reevaluar la provisión del cargo concursado.

RESUELVO:

1. Déjase sin efecto la Resolución URH N° 311 de 05.08.2016, solamente en cuanto llama a concurso y aprueba bases para un cargo de Profesional Grado VII para la Fiscalía Regional Metropolitana Sur.

**REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA REGIONAL
METROPOLITANA SUR**

2. Déjase sin efecto, en consecuencia el llamado a concurso para un cargo de Profesional Grado VII para la Fiscalía Regional Metropolitana Sur.

3. Publíquese esta resolución, en extracto, en un diario de circulación nacional.

Anótese y comuníquese.

Raúl A. Guzmán Uribe
**RAÚL A. GUZMÁN URIBE
FISCAL REGIONAL
FISCALÍA REGIONAL METROPOLITANA SUR**



JHK
MPS/JPS/JHK/jhk